



# CURSO DE INSPECTOR GUBERNAMENTAL DE AERÓDROMOS

Módulo 5

PROCESO DE CERTIFICACION DE  
AERODROMOS

Barranquilla, Colombia, 10 al 14 de diciembre de 2012

# Objetivo



# Miembros del Equipo de Certificación

## Calificaciones

a) Haber completado el curso de procedimientos de auditoría, o equivalente, y haber recibido la instrucción periódica establecida;

b) haber completado el curso de inspector gubernamental de aeródromos o equivalente;

c) tener experiencia relacionada con el tipo de organización a ser auditada;  
y

d) tener conocimiento adecuado de la reglamentación aeronáutica.

# Miembros del Equipo de Certificación Especialidades

a) Pavimentos de  
Aeropuertos

b) Mantenimiento  
de Aeropuertos

c) Salvamento y  
Extinción de  
Incendios de  
aeródromo.

d) Mercancías  
Peligrosas

e)  
Almacenamiento  
y abastecimiento  
de combustibles,

f) Ayudas visuales  
para la  
navegación aérea

g) SMS

h) Control de  
Fauna Silvestre y  
Peligro Aviario

i) AIS

# Proceso de Certificación de Aeródromos

Fase 1

- Pre solicitud

Fase 2

- Solicitud formal

Fase 3

- Análisis de la documentación

Fase 4

- Demostración e inspección

Fase 5

- Certificación -  
aprobación/aceptación

# Fase 1 – Presolicitud

El inspector de aeródromo debe estar familiarizado con todos los aspectos relacionados con la pre-solicitud a fin de brindar orientación y asesoramiento al operador del aeródromo según el caso y debe:

- Conocer y estar identificado con la política existente en la AAC y disposiciones establecidas para la aprobación;
- familiarizarse con el material técnico apropiado y comprobar que se encuentra habilitado, con los conocimientos y calificaciones requeridas para proceder con la aprobación;
- evaluar con precisión el carácter y alcance de la propuesta;
- determinar si se requiere una inspección física;
- determinar las necesidades para requerimientos de coordinación;
- comprobar que el operador del aeródromo, tenga conocimiento de los documentos que debe presentar, los cuales constituyen el paquete de datos, material de soporte etc, necesarios para su evaluación por parte de la AAC; y
- determinar la fecha en que el operador del Aeródromo pretende implementar la propuesta.

# Fase 1 – Presolicitud

Esta fase se inicia con:

Una consulta o solicitud realizada por el operador del Aeródromo solicitante de certificación de aeródromo a la AAC; y

una solicitud de la AAC al operador del Aeródromo para que tome una acción.

carta de intención / formulario de pre-solicitud (modelo en Apéndice 1 LAR 139) por parte del operador del Aeródromo

Durante esta fase

El Inspector Líder y el operador del Aeródromo desarrollan un entendimiento del área específica; y

el operador del Aeródromo entiende la forma, el contenido y documentación requerida para que la propuesta sea aceptable.

# Fase 2 – Solicitud Formal

a) El operador solicitante de un certificado entrega la propuesta y debe presentar su solicitud formal a la AAC (modelo en Apéndice 2 LAR 139).

b) El operador solicitante junto a la solicitud debe presentar a la AAC, dos copias del manual de aeródromo (modelo en Apéndice 5 LAR 139).

c) la AAC realiza un examen y análisis preliminar de toda la documentación, respecto a los requerimientos establecidos en la LAR139.

Existen dos posibilidades como resultado de la fase dos:

La AAC acepta la propuesta; o

la AAC rechaza la propuesta.

# Fase 3 – Análisis de la Documentación

**Explicación:** El equipo de certificación evalúa la propuesta formal en cumplimiento con las LAR 139 con la guía proporcionada en este Manual y los Apéndices relacionados con las LAR AGA correspondiente y practicas operacionales seguras, llevando a cabo una revisión detallada de la documentación presentada;

---

inicio de la planificación de la fase cuatro (sí es requerido)

---

**Existen dos posibilidades como resultado de esta fase:**

cuando los resultados de evaluación por parte del equipo de certificación no son satisfactorios, el Inspector Lider devuelve la propuesta al operador del Aeródromo solicitante para su corrección y/o terminación de la fase.

---

cuando los resultados de las evaluaciones hechas por el equipo de certificación son satisfactorias, es necesario proceder con la fase cuatro.

# Fase 4 – Demonstración / Inspección Física

Explicación de la fase cuatro.-

a) La AAC observa la demostración; y

b) el operador del Aeródromo solicitante demuestra su habilidad.

Existen dos posibilidades como resultado de la fase cuatro:

a) La demostración es satisfactoria; y

b) la demostración es insatisfactoria.

# Fase 5 – Otorgamiento de un certificado de aeródromo

---

Explicación de la fase cinco:

a) La AAC acepta el manual de aeródromo y las condiciones de operación; y se otorga el certificado de aeródromo con sus condiciones de operación.

---

b) la AAC no acepta el manual de aeródromo y las condiciones de operación.

---

Promulgación en la AIP

Una vez emitido el certificado y las condiciones de operación por parte de la AAC, la información sobre el aeródromo certificado debe ser proporcionada al proveedor del servicio de información aeronáutica (AIM) para su publicación en el AIP

---



**Preguntas?**



**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

**Ing. Norberto Cabrera Alonso**

**Instructor**

**CURSO INSPECTOR GUBERNAMENTAL**

**DE AERÓDROMOS**

**Barranquilla, Colombia, 10 al 14 de diciembre de 2012**